



## LO QUE LA “CRISIS MIGRATORIA” PERMITE VER ¿DEMOCRACIA CON DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIONES?

Grupo de Trabajo CLACSO **Migraciones: desigualdades y tensiones**

El año 2015 estuvo marcado por las tragedias que quedaron plasmadas en algunas imágenes difundidas por los medios de comunicación, en que cientos de migrantes y refugiados morían en el mar, los que tenían la suerte de alcanzar la costa europea con vida eran encarcelados en centros de detención, asistidos por organizaciones humanitarias o reprimidos brutalmente por la policía. El alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados estima que entre 2014 y 2016 más de 10.000 personas han muerto en el mediterráneo intentando cruzar a Europa. Otras 10.000 que se encuentran atrapadas en un centro de detención de las islas griegas del Mar Egeo empezaron a ser enviadas a centros en Turquía con condiciones de extrema precariedad, en virtud de un acuerdo de colaboración entre este país y la Unión Europea firmado en marzo de 2016. Esto, que fue bautizado por los medios como la “crisis migratoria”, y que construyó la imagen de una Europa desbordada, tuvo sin embargo y como señalan datos de ACNUR (2016), su mayor impacto en Turquía, El Líbano y Etiopía, los tres países que más refugiados acogen. Los dos primeros reciben diez veces más refugiados que Alemania, y en el Líbano hay 200 refugiados por cada 1000 habitantes, vale decir un 20% de la población de este país es refugiada. Por el contrario solo un 14% de los refugiados del mundo es recibido por países desarrollados, el 86% restante vive en países de ingreso medio o bajo.

De manera que el mayor impacto real que ha tenido la “crisis migratoria” ha sido en estos países y no en la UE y EEUU que reciben en conjunto solo al 10% de los refugiados del mundo. A pesar de esto la “crisis migratoria” ha servido como recurso retórico para el fortalecimiento (o consolidación) de una política de restricción y represión migratoria que viene implementándose en los últimos treinta años en estos países. De manera que la reacción a la “crisis migratoria” no da cuenta de una realidad nueva, sino que pone en evidencia la intensificación de una situación que ya tiene sus años. En 2015 no comenzó nada nuevo, fue el año en que se superó el límite de lo que hasta entonces era considerado por los Estados centrales como las consecuencias tolerables del control fronterizo. La llamada “crisis migratoria” no fue otra cosa que un desplazamiento del límite de “lo normal”, en dirección de la represión, el control y la consecuente mayor vulneración de los derechos humanos de los migrantes.

Lo que está en juego con este reordenamiento de la relación entre Estados y migrantes es, para estos últimos, el grado de inclusión e igualdad en el acceso a las distintas dimensiones de los derechos, para los Estados receptores, en cambio, se pone en juego el modelo institucional de democracia y el grado de democra-

tización que va a definirlos como comunidades políticas (Carens, 2004). En la política migratoria, como en ningún otro ámbito de acción del Estado se definen los contornos y el contenido sustantivo de la democracia, y es que los migrantes tensionan la promesa de un régimen basado en el acceso igualitario a los derechos para los habitantes de un territorio. Tal como señalan Weil y Crownley (1994), si la inclusión de los migrantes supone un fortalecimiento de la democracia, su exclusión y la restricción en el acceso a los derechos “implica en el extremo aquello que hace a la democracia imposible” (op. cit.: 100).

La forma en que los migrantes tensionan la democracia no se agota en las dinámicas de exclusión social efectiva que enfrentan junto a grupos sociales como los colectivos LGTTBI, los pueblos originarios, las mujeres, los pobres, los jóvenes marginados del sistema educativo, los trabajadores informales, los desempleados, etc. sino que es producida además normativamente por una serie de instrumentos que institucionalizan la exclusión en la propia definición de migrante (Sassen, 2010). Así, a la exclusión por causa de la discriminación social y las restricciones que impone para el acceso igualitario a los derechos, se suma la discriminación institucional (Cachón, 2010) formalizada en la normativa que regula el acceso parcial de los migrantes a los derechos y recursos, y que crea así mismo las condiciones para la negación total de derechos (Goldring y Ladolt, 2013). En este sentido, la tensión entre migrantes y Estado democrático tiene su base en la institucionalización de la propia categoría de migrante como una serie de restricciones y condiciones que lo distinguen de la categoría de ciudadano. De manera que todo el conjunto de políticas represivas en que derivó la llamada “crisis migratoria” de 2015 tiene su origen en esta tensión inherente a la relación entre Estado y migrantes.

Sobre esto, sin embargo es necesario hacer una precisión de orden histórico. Si bien la democracia desde su origen se ha construido sobre formas de exclusión social (Arendt, 2003) y de diferenciación entre los ciudadanos y los no ciudadanos, la emergencia en la última parte de siglo XX de los derechos humanos como el referente sustantivo de la democracia marcó un hito que justamente permitió tensionar este principio de exclusión fundante en la construcción institucional de la democracia. La represión en la frontera, por tanto, no contradice en principio la noción original de democracia, sino que corroe la forma específica de democracia que los Estados occidentales decidieron darse a partir del término de la segunda guerra mundial. Lo que se ha comprometido ahora con la “crisis migratoria” no es por tanto la democracia como tal, que

históricamente se ha fundado en la exclusión de distintos grupos, sino la forma contemporánea de la democracia que ha pretendido sentar sus bases sobre los derechos humanos universales.

## ES LA ECONOMÍA

La intensificación de la represión fronteriza que viene dándose desde inicios del siglo XXI en Europa y EEUU es la radicalización de una política de Estado impulsada de manera continuada y sistemática desde el último cuarto del siglo XX, y específicamente desde la década de 1980 (Sassen, 2010). La crudeza y la visibilidad con que esto se expresó en 2015 es el punto cúlmine de una política de represión migratoria que cuenta con una consistencia de poco más de tres décadas, y que con ciertos matices ha sido aplicada por la gran mayoría de los países desarrollados receptores de migrantes. Las diferencias en la implementación más que expresar divergencias sustantivas en cuanto a la definición de la política de Estado en la frontera, dan cuenta de estrategias distintas para gestionar la demanda estructural de fuerza de trabajo migrante por parte de las sociedades receptoras.

El temor a que el bienestar alcanzado por las sociedades centrales se vea perjudicado por agentes supuestamente exógenos como los migrantes, desconoce que ese bienestar es una función de un proceso de acumulación y concentración de la riqueza, basado en la externalización de las labores menos productivas hacia países subdesarrollados, de los que justamente proviene parte importante de los migrantes. “Los requisitos de la acumulación del capital han llevado al desarrollo de nuevos modos de realización de excedente. Entre estos está la exportación de trabajos industriales al tercer mundo” (Sassen, 1993: 88). Es esta dinámica estructuradora de la economía global la que crea las condiciones para la emergencia de flujos migratorios entre países ubicados en ambos extremos de la cadena. Dicho de otro modo las desigualdades entre territorios integrados a la economía global en virtud de su capacidad para generar valor agregado y aquellos que se integran en la economía mundial en virtud de su capacidad para ofrecer fuerza de trabajo local para las labores menos productivas del proceso de acumulación son la contracara de la articulación entre el bienestar de las sociedades receptoras y la precariedad y el estancamiento de las sociedades de procedencia de los migrantes. Es esta dualidad la que crea las condiciones para que se activen los flujos migratorios hacia las sociedades centrales, que son percibidos desde estas como una amenaza a su bienestar. Se articula así la paradoja de las condiciones de producción del bienestar que se experimentan como una amenaza para el bienestar.

Más allá de esta paradoja y de las condiciones estructurales que incentivan la creación y consolidación de sistemas migratorios, el temor a que una invasión de migrantes degrade las condiciones de vida que han alcanzado las sociedades receptoras no encuentra un fundamento sólido en la historia de las migraciones del último siglo y medio. Los antecedentes históricos muestran que las grandes “invasiones migratorias” que se dirigieron a Estados Unidos, Argentina, Australia y Brasil a principios del siglo XX, o las migraciones masivas de postguerra en las décadas de los 1950 a 1970 hacia Europa, las que fueron ciertamente inducidas por los Estados demandantes, no generaron precisamente una degradación de las condiciones de vida de los residentes nativos, sino todo lo contrario.

Como sea, a diferencia de lo que ocurrió con la migración principios del siglo XX a EEUU o la migración hacia Europa en las décadas de 1950 a 1970, en que los migrantes llegaban a sociedades en proceso de reconstrucción o expansión económica (Sassen, 2013), los actuales migrantes llegan a sociedades que conciben sobre sí mismas un agotamiento de los recursos y bienes públicos. La “aparentemente insaciable demanda de trabajadores extranjeros en los años cincuenta y sesenta” (op. cit: 141), contrasta con que las sociedades receptoras actuales no solo interpretan el contexto en términos de una crisis del trabajo, sino también, como una crisis del Estado de bienestar y de protección social.

Como parte del mismo proceso, la “competencia internacional entre lugares para la producción” (Sassen, 2007), que contribuye a que muchas industrias manufactureras instaladas en las sociedades avanzadas trasladen sus plantas desde países del norte hacia países del tercer mundo, es interpretada desde un lente etnocéntrico como la crisis del sistema industrial moderno y no como una transformación del sistema en su conjunto (Bell, 1975; Castells, 2001), incluyendo como parte de ello la reorganización territorial de la producción. La propaganda negativa que tiene esta creciente deslocalización industrial (relocalización, en realidad) alimenta así, aún más, la percepción de sociedades en crisis, que tienen respecto de sí mismos los países receptores.

No deja de ser paradójico que esta concepción de las sociedades receptoras europeas y norteamericana, se dé en un mo-

mento histórico que no tiene precedentes en cuanto a la magnitud de la opulencia que esas sociedades ostentan. Las teorías del desarrollo endógeno (Porter, 1991) y las investigaciones sobre la estructuración territorial de la globalización económica (Castells, 2001; Sassen, 1991) muestran que la producción de valor y las actividades altamente productivas tienden a concentrarse en los territorios, que a la vez, y por lo mismo, se han convertido en los principales polos de atracción de los migrantes. La movilidad global de trabajadores y de capital, si bien encuentra respuestas divergentes por parte de los Estados, se orienta hacia los mismos territorios. Según datos de la UNCTAD (2016), un 55% de la inversión extranjera directa se dirigió a economías desarrolladas y un 37% del total solo a Europa y EEUU, al contrario apenas un 4,6% del volumen mundial de inversiones se dirigió a países africanos. La tesis de los economistas neoclásicos en cuanto a que los factores productivos, capital y trabajo, tenderían a distribuirse de manera equilibrada por el planeta, generando una convergencia espontánea y creciente entre territorios intensos en capital y escasos en fuerza de trabajo, y territorios escasos en capital e intensos en fuerza de trabajo, es uno de los mayores fracasos conceptuales de la historia de la economía como disciplina.

Ahora bien, por otra parte, la paradoja de sociedades opulentas que se perciben como decadentes supone que los Estados son represivos solo con una parte de los trabajadores migrantes, aquellos que son llamados a ocupar los estratos más bajos del aparato productivo y la base de la pirámide social. Aquellos que son requeridos para las labores altamente productivas, no solo son bienvenidos sino que reciben importantes incentivos para la llegada y la permanencia. La política estadounidense impulsada por el gobierno de Barack Obama y los beneficios para trabajadores especializados que ha desarrollado la UE desde el año 2008 vienen a poner en evidencia que la gestión de las migraciones se inscribe en lo que James Hollifield (2006) bautizó como “paradoja liberal”, según la cual “mientras que el capital es cada vez más móvil en virtud de políticas de incentivo por parte de los Estados occidentales (liberales), la fuerza de trabajo es cada vez más estática en virtud de políticas restrictivas impulsadas por esos mismos Estados ¿liberales?” (op.cit.). La ambigüedad con que los países centrales gestionan los flujos de capital financiero y productivo, frente a la forma en que gestionan los flujos de trabajadores, se expresa también en la forma antagónica con que gestionan a los trabajadores que se consideran “capital humano” frente a aquellos que se consideran “fuerza de trabajo”. Mientras los primeros se mueven en virtud de una virtual supresión de las fronteras para su movilidad, los segundos se mueven a pesar de un fortalecimiento cada vez más intenso de las fronteras. La política represiva en contra de los migrantes por parte de Europa y Estados Unidos es una política esencialmente selectiva que tiene por propósito garantizar una gestión eficiente de los recursos humanos disponibles en un mercado global de trabajadores.

## “POLÍTICAS” MIGRATORIAS EN LOS PAÍSES CENTRALES Y EN LA REGIÓN

Las altisonantes declaraciones del recientemente electo presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, han puesto el foco de la opinión pública sobre las migraciones internacionales. Sus amenazas de construir un muro que separe México de Estados Unidos, deportar más de dos millones de inmigrantes y perseguir activamente indocumentados en el territorio estadounidense han generado en América Latina y el Caribe reacciones negativas, si no unánimes, al menos numerosas. Lo mismo sucede respecto de posicionamientos semejantes que han tomado líderes de la derecha europea como Marine Le Pen en Francia, Frauke Petry en Alemania, Gabor Vona en Hungría o Norbert Hofer en Austria. El carácter ampuloso y agresivo de estas declaraciones y proyectos ha permitido llamar la atención sobre el horizonte xenófobo y violatorio de los derechos humanos que guiaría las políticas migratorias de los gobiernos centrales.

Al mismo tiempo, precisamente la ampulosidad de estas declaraciones y el hecho de que afecten directamente a migrantes procedentes de países como los latinoamericanos, podría oscurecer la comprensión de una situación preocupante, como es la emergencia o consolidación de perspectivas excluyentes y restrictivas en nuestra propia región.

En Argentina, el gobierno de Macri ha lanzado medidas contra lo que desde 2010 el ahora presidente de la nación critica como una “inmigración descontrolada”. Para “combatir la irregularidad migratoria”, en agosto de 2016 se avanzó en el proyecto de crear una cárcel para inmigrantes, destinada a personas que hayan cometido “infracciones a la Ley de Migraciones vinculadas con el ingreso ilegal al territorio o dictámenes judiciales, previo a su expulsión”. La Dirección Nacional de Migraciones, a su vez, se enorgullece de llevar adelante “una política migratoria



de control” que anticipa un proyecto de ley de seguridad de fronteras. A finales de enero de 2017, por último, el presidente firmó un decreto de necesidad y urgencia (DNU) sin más necesidad y urgencia que la sortear el debate parlamentario acerca de la medida, que modifica la Ley de Migraciones vigente. La norma reglamenta un procedimiento especial de carácter sumarísimo dirigido a acelerar los procesos de deportación de extranjeros. El gobierno pretende ponerse en línea con medidas de algunos países centrales y con reglamentaciones de organismos internacionales, y para ello evoca la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, la trata de personas, el tráfico de armas y de órganos, el lavado de dinero y otros delitos transnacionales. Pero, en rigor, apunta a cualquier migrante que haya participado de “hechos delictivos” o no pueda probar la “legalidad” de su ingreso y permanencia en el territorio nacional. En algunas jurisdicciones los cambios sancionados pueden significar que una mera contravención policial relacionada con los mencionados delitos justifique la expulsión o la prohibición del ingreso, aumentando el poder de la policía. Se abre también la posibilidad de detención indefinida de personas previamente a su expulsión. Un punto clave es que no será ya necesario que un delito haya tenido “condena firme” para ser considerado causa suficiente para impedir el ingreso o dictaminar la expulsión de una persona. En otros términos, lo que el DNU mutila es el proceso de legítima defensa que la reglamentación anterior garantizaba.

En Chile la imposición de una visa consular de los ciudadanos dominicanos y la negación del otorgamiento en el consulado chileno han potenciado las redes de tráfico y trata de personas, y la consecuente condena a la irregularidad. Adicionalmente, en el marco de la pre-campaña presidencial y con el éxito de Donald Trump como referente los candidatos de la derecha han levantado en las últimas semanas un discurso que busca obtener ganancias electorales en función de vincular migración y delito proponiendo directamente la expulsión de los migrantes, residentes en Chile, los que en más de un 75% provienen de países latinoamericanos y caribeños.

La cuestión migratoria actual en Brasil presenta aristas contradictorias. En un contexto marcado por retrocesos políticos, una nueva ley de migración ha recibido media sanción en la Cámara de Diputados, y su completa institucionalización podría revocar el actual Estatuto del Extranjero, sancionado durante la dictadura militar. Si bien la ley bajo tratamiento hace foco en los migrantes como sujetos de derecho, la securitización continúa presente. Mientras se facilita la permanencia de inmigrantes en el país, se dificulta la entrada y se amplía la posibilidad de su expulsión. De igual forma, órganos como el Consejo Nacional de Inmigración (CNIg) y el Ministerio Público Federal han priorizado los derechos humanos de los migrantes mediante resoluciones puntuales como la visa humanitaria para haitianos del CNIg, pero, al mismo tiempo, la Policía Federal ha dictaminado recientemente en la frontera con Venezuela cuatrocientas cincuenta deportaciones de ciudadanos venezolanos en situación de indocumentación (que incluye poblaciones indígenas), valiéndose de la retrógrada legislación vigente, aunque la Justicia Federal del Estado de Roraima suspendió esa deportación en masa, ya que el procedimiento no respetaba el derecho a defensa de esos ciudadanos.

En la región andina, particularmente en Ecuador y Colombia, identificamos también una serie de medidas de control migratorio, persecución y criminalización de la migración que se han fortalecido en la coyuntura reciente. Los procesos más visibles de esta tendencia en los últimos meses se han llevado a cabo en contra de población inmigrante y en tránsito de origen cubano, y otros colectivos provenientes de El Caribe, África y Asia. En Ecuador, en julio de 2016 el gobierno nacional ejecutó la expulsión colectiva de más de cien personas de origen cubano, medida que viola directamente los derechos de migrantes, refugiados y población en necesidad de protección internacional, consagrados en la Constitución Política del Ecuador. En el procedimiento previo a la expulsión se violaron, además, varios principios de derecho internacional y de debido proceso por los cuales se rige la ley ecuatoriana, con acciones como el desalojo de espacios públicos sin previo aviso, detenciones más allá del período estipulado para resolver casos de “irregularidad migratoria”, incumplimiento de plazos para resolver solicitudes de habeas corpus, violación del principio de unidad familiar, etc.

En Colombia se produjo en agosto de 2016 una amenaza de deportación masiva en contra de más de mil hombres, mujeres y niños cubanos en tránsito por el norte país, lo cual provocó que el lugar de albergue de esta población en el pueblo de Turbo (frontera con Panamá) se vaciara precipitadamente y los migrantes emprendieran un tránsito clandestino a través de la selva del Darién para llegar a Panamá y continuar por Centroamérica con el objetivo de llegar a Estados Unidos. A principios de ese mes el gobierno colombiano inició procesos de deportación de grupos de esta población hacia Ecuador y Cuba, en medio de una serie de ambiguas medidas

que incluían, por ejemplo, la entrega de salvoconductos a migrantes en tránsito para la deportación voluntaria, como la llamaron las autoridades colombianas, y la continuidad de amenazas y procesos de detención.

Miradas desde el sur de Centroamérica, las formas renovadas y diversificadas que presentan flujos migratorios extraregionales plantean desafíos para el abordaje y la gestión migratoria en los países de tránsito. Las particularidades de origen así como las características socioculturales de estos perfiles migratorios novedosos obligan a ensayar dispositivos de atención nacionales pero sin dejar de prestar atención a los retos que como región enfrentan los países implicados. Estos elementos deben ser tomados en cuenta en los nuevos escenarios de administración migratoria a partir de la administración Trump.

En El Salvador, Guatemala y Honduras, el Triángulo Norte Centroamericano, diversos datos muestran que los refugiados, las personas que necesitan protección y los migrantes -incluidos los menores no acompañados- seguirán migrando hacia México y Estados Unidos hasta que sus gobiernos puedan aplicar políticas que reduzcan la violencia, la inseguridad y la pobreza, así como el fortalecimiento institucional (WOLA 2016). Las instituciones estadounidenses y mexicanas no han respondido humanamente a los refugiados y migrantes centroamericanos y tampoco han contribuido en abordar las causas profundas de la violencia y la corrupción. Al contrario, ya desde el gobierno de Obama las deportaciones de centroamericanos y mexicanos aumentaron más que con cualquier otro presidente estadounidense. Con la construcción del muro que propone Trump no está claro si el gobierno de Peña Nieto, que también ha alcanzado cifras récord de deportaciones de centroamericanos, tomará una estrategia de alianza con los gobiernos centroamericanos, o bien usará al Triángulo Norte como “moneda de cambio” para negociar la situación de sus migrantes mexicanos con EEUU.

México enfrenta el mayor desafío de su historia reciente al prepararse a recibir a los miles de deportados que Donald Trump amenaza expulsar de su país. Al mismo tiempo, se estima que los flujos de migración que por décadas han transitado por el país con la intención malograda de llegar al país del norte probablemente permanecerán en México de manera indefinida, lo que requiere de una respuesta humanitaria urgente y de integración en corto plazo.

Puede apreciarse que se da en toda la región la convivencia contradictoria entre una perspectiva que toma la migración como un derecho y una, que gana terreno, que la toma como un asunto policial de seguridad nacional. En ocasiones los vaivenes y paradojas que esta contradicción genera tienen que ver con los cambios de orientación política que han vivido recientemente varios países de la región; en otros casos, revelan enfrentamientos entre sectores y organizaciones sociales que pujan en direcciones contrapuestas.

Es necesario subrayar que muchos elementos de la política de criminalización de migrantes y judicialización de la cuestión migratoria han sido exportados por agencias multilaterales a nivel global, y han sido tomados desde allí por los países de América Latina y el Caribe. Esas políticas globales que involucran las migraciones, el tráfico de seres humanos y el contrabando, el tráfico de drogas, el terrorismo y la vulnerabilidad de las fronteras han impuesto una nueva agenda global.

El alineamiento de los países de la región con esta agenda explica en buena medida su comunión en torno de las políticas y medidas que atañen a la migración. Las medidas gubernamentales que han ganado terreno en la región dan pie a un régimen de criminalización migratoria que habilita manifestaciones de xenofobia y racismo. Los pedidos de control de flujos y reforzamiento de fronteras que se dan en nombre de la protección de los “ciudadanos nacionales” o incluso en nombre de los propios migrantes tomados como “víctimas”, no pueden entenderse fuera de este marco general.

La crisis humanitaria que atraviesa México de sur a norte, en lo que algunos han definido como la frontera vertical, que se expresa en el macabro recorrido de la “bestia de hierro”, y las masivas muertes que dejan los botes rebalsados de migrantes, a su paso por las rutas marítimas en el Mediterráneo o el Atlántico, no son otra cosa que consecuencias derivadas de la represión y la violencia directa que ejercen los Estados receptores en contra de los migrantes que intentan atravesar sus fronteras. Las políticas de seguridad y control fronterizo en general logran parcialmente su objetivo de reducir los ingresos de los migrantes, sin embargo consiguen también acrecentar las muertes en los trayectos, incentivan las redes de trata y tráfico, incrementan la irregularidad y la vulneración de derechos en los migrantes, aumentan el costo de los traslados y contribuyen a estigmatizar a los migrantes que ya residen en los países de recepción y a los nuevos migrantes, como residentes ilegítimos, lo que redundará en la discriminación y

el racismo en las sociedades receptoras. Las políticas de seguridad fronteriza activan así todo un complejo sistema de incentivos a la inseguridad migratoria.

Estas políticas represivas se estructuran en una divergencia entre condiciones que contribuyen a la emergencia de nuevos flujos y el masivo rechazo social que genera la presencia de migrantes en las sociedades receptoras. Ello implica que la represión hacia los migrantes es en gran medida una reacción del Estado a la demanda de las sociedades que gobiernan. Es en esta donde han entrado en crisis los derechos humanos como fundamento de la democracia. El Estado es desde este punto de vista el instrumento a través del cual se ejecuta una voluntad social que predomina, incluso sobre intereses y demandas de la estructura productiva. El desprecio por el migrante, esté inspirado en el temor a perder el bienestar, en el nacionalismo, el racismo o en el más básico temor a la diferencia cultural, es una producción social sostenida en la ignorancia respecto de las consecuencias que tienen los flujos migratorios para las sociedades receptoras, y respecto de las condiciones que producen esos flujos, en especial aquellas vinculadas a la demanda generada en las sociedades receptoras.

Las tensiones sociales que se anuncian en las sociedades receptoras han llevado a que la política migratoria pase a estar en el centro de las preocupaciones públicas. Y lo han hecho en el marco de la emergencia primero marginal de partidos abiertamente xenófobos que con el tiempo han ido ganado espacio electoral hasta convertirse en protagonistas del campo político. En países como Francia, Austria, Grecia, Italia, y recientemente en el propio Estado Unidos con la arremetida de Donald Trump, se ha visto como la expresión de un segmento creciente de la sociedad impone al Estado criterios y principios contradictorios con los que este mismo Estado se diera hace medio siglo. La crisis de los derechos humanos como fundamento de la democracia occidental está comenzando a institucionalizarse en el campo político, y los Estados y sociedades latinoamericanas no están exentos de este proceso.

## Bibliografía

- Arendt, H.** (2003) "La condición humana". Buenos Aires: Paidós.
- Bell, D.** (1975) "El advenimiento de la sociedad Post-industrial" Madrid: Alianza
- Cachón, L.** (2010) "La España inmigrante: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración". Barcelona: Anthropos.
- Carens, J. H.** (2004): "La integración de los inmigrantes", en Aubarell, G y Zapata, R (eds.): "Inmigración y procesos de cambio", Icaria, Barcelona.
- Castells, M.** (2001): "La era de la información", vol. 1, Alianza, Madrid.
- Goldring, L. y Landolt P.** (2013): "Producing and negotiating non-citizenship. Precarious legal status in Canadá". Toronto: University of Toronto Press.
- Holliefield, J.** (2006) "El emergente Estado Migratorio" en A. Portes y J. DeWind "Repensando las migraciones". Zacatecas: Universidad de Zacatecas, México.
- Porter, M.** (1991): "La Ventaja Competitiva de las Naciones". Barcelona: Plaza y Janes,
- Sassen, S.** (1991): "The global city: New York, London, Tokyo". Princeton: Princeton University Press.
- Sassen, S.** (1993) "La movilidad del trabajo y el capital: un estudio sobre la corriente internacional de la inversión y del trabajo". Madrid: Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales.
- Sassen, S.** (2007) "Una sociología de la globalización" Buenos Aires: Katz Editores.
- Sassen, S.** (2010) Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales. Buenos Aires: Katz.
- Sassen, S.** (2013) Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa Fortaleza. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Weil, P y Crowley, J.** (1994): "Integration in theory and practice: a comparison of France and Britain" en West European Politics, vol. 17, n° 2, pp. 110-126. Routledge, Londres

LIBROS  
REVISTAS  
ENCICLOPEDIAS  
COLECCIONES



LIBRERÍA  
LATINOAMERICANA  
y CARIBEÑA de  
CIENCIAS SOCIALES

[www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana](http://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana)

RED DE BIBLIOTECAS  
VIRTUALES DE  
CIENCIAS SOCIALES

[biblioteca.clacso.edu.ar](http://biblioteca.clacso.edu.ar)

ACCESO LIBRE A MÁS DE 40.000 TEXTOS

La mayor Red de Bibliotecas Virtuales de  
Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe